DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

NOTA Nº 018/2022

Asunción, 15 de noviembre de 2022.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio donde corresponda, en atención a la Nota DNC N° 13896/2022 a fin de subsanar los aspectos observados en relación al llamado SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL CENTRO CIUDAD MUJER – PLURIANUAL – ID N° 392259.

En lo que respecta al punto N° 1 cabe mencionar que en la ampliación de monto se incluye el precio reajustado debido a que la prestación del servicio fue extendido por dos meses (desde el 01 de agosto de 2022 hasta el 30 de setiembre de 2022), por lo que los cálculos de ampliación de monto de contrato más el reajuste de precios se realizó teniendo en cuenta la modificación del plazo de vigencia del contrato N° 05/2021 suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la firma APFG S.A., razón por la cual queda establecida de la siguiente manera *"El monto total original del Contrato N° 05/2021 asciende a la suma de Gs. 401.800.000 (guaraníes cuatrocientos un millón ochocientos mil), estableciéndose una ampliación de monto de Gs. 80.360.000 (guaraníes ochenta millones trescientos sesenta mil), correspondiente a dos meses de servicios, más la suma de Gs. 5.464.480 (guaraníes cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta) que corresponde al precio reajustado por dos meses, sumando un total de Gs. 85.824.480 (guaraníes ochenta y cinco millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta), quedando como monto total final del contrato la suma de Gs. 487.624.480 (guaraníes cuatrocientos ochenta y siete millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos ochenta),* que consideramos es el procedimiento a seguir en los casos de convenios modificatorios y reajustes.

En lo que hace al punto N° 2 se aclara que se ha suscripto un solo convenio que incluye la ampliación del monto y vigencia del contrato así como el monto reajustado, tal como se visualiza en la Adenda N° 01 que se encuentra cargado en el SICP con N° de Expediente 312247.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente recurro a sus buenos oficios a fin de que las observaciones surgidas sobre el Convenio Modificatorio sean subsanadas y así cumplir con el compromiso asumido con la firma APFG S.A. desde hace más de tres meses.

Virginia Picaguá

ABG. VIRGINIA LORENA PICAGUÁ
Monitoreo de Contratos
Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE LA MUJER · Dir. de Contrataciones

SRA. GRACIELA SANTACRUZ
Directora
Dirección de Contrataciones